



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 12 -2021-MDP/T.

Pocollay, 25 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 053-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 030-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad".

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, con Oficio Circular N° 006-2020-EF/50.05 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que es importante la participación del servidor designado como Coordinador PI quien es el encargado de la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en la entidad.

Que, con Informe N° 053-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica la propuesta del Coordinador de Metas del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021 en la Municipalidad distrital de Pocollay; el PI como objetivo general es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, por lo que solicita se designe a un servidor público como Coordinador PI Responsable del cumplimiento de cada meta del Programa de Incentivos para el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2021.

Que, con Informe N° 030-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 20 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para designar al Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe técnico y legal; resulta procedente designar al Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el ejercicio fiscal del año 2021; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en merito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica.



Municipalidad Distrital

POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 12 -2021-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADORA RESPONSABLE DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI), para el ejercicio fiscal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocolay según se detalla:

Nombre y Apellidos : C.P.C. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
Cargo que ocupa : GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Correo Electrónico : aditatr123@gmail.com
Teléfono celular : 960-813842
Teléfono Municipalidad : 052-413182

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el designado funcionario en el cargo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución se encargara de la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Metas en la Municipalidad Distrital de Pocolay dentro del marco de la Mejora de la Gestión Municipal y el ordenamiento jurídico vigente, en adición a sus atribuciones establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al Responsable y al Área de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
GDUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

